RESOLUCIÓN Nº 129/2013

Asunción, 25 de octubre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2013 "Provisión e Instalación por Urgencia Impostergable de Equipos de Potabilización de agua para la Planta en San Bernardino". ID N° 264.990**, de conformidad al Art. 33° inc. b) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y el Art. 73° del Decreto N° 21909/03, se aplica el procedimiento previsto en el Art. 19 inc. d) del Decreto 5174/13, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado se cuenta con la Oferta técnica y económica presentada por la Firma **AQUA GROUP S.A.**

Que, la cotización de la oferta presentada se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	AQUA GROUP S.A.	Gs. 4.532.595.226

Que, atendiendo las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2013"Provisión e Instalación por Urgencia Impostergable de Equipos de Potabilización de agua para la Planta en San Bernardino". ID N° 264.990,** y habiendo analizado el informe elaborado por el sector técnico, la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por medio de la Comunicación Interna **N° AJ/929/2013,** de fecha 25 de octubre de 2013, habiendo procedido a la verificación de la carpeta, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se informa que las siguientes ofertas cumplen con lo requerido: 1) AQUA GROUP S.A., y, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 21909/03" por el cual se reglamenta a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y el Art. 58 del mismo Decreto reglamentario, la Asesoría Jurídica recomienda que la Unidad Operativa de Contrataciones prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2013 "Provisión e Instalación por Urgencia Impostergable de Equipos de Potabilización de agua para la Planta en San Bernardino". ID N° 264.990,** al oferente **AQUA GRUOP S.A.,** por un

monto total de Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintiséis **(Gs. 4.532.595.226) IVA incluido.**

Art. 2°. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de cinco (5) meses, a partir de su suscripción.

Art. 3°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites pertinentes para su publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rml